

CIRCULAR N° 4

Ref.: LICITACION PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE INGENIERÍA Y EJECUCIÓN DE OBRA DE UNA NUEVA PLAYA DE VÍAS, PLATAFORMAS FERROVIARIAS Y EDIFICIOS OPERATIVOS DE LA ESTACIÓN FERROVIARIA DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES RESOLUCIÓN S.T. N° 618/2006

Se aclara a los adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación que:

El numeral "17.4.2.c. vi) Capacidad Patrimonial" del Pliego de Bases y Condiciones, establecía el valor CUATRO (4) para el índice de endeudamiento de los últimos TRES (3) años como requisito para reunir la Capacidad Patrimonial Mínima, el respecto habiéndose incurrido en un error involuntario, tal numeral queda redactado de la siguiente manera:

"Demostrar que cumplen con la Capacidad Patrimonial Mínima necesaria para participar en el presente proceso licitatorio, en caso de no cumplir con estos indicadores, la OFERTA no precalificará.

Entendiéndose que reúne la Capacidad Patrimonial Mínima cuando el Índice de Endeudamiento promedio de los TRES (3) últimos años no supere el valor de OCHO (8). El procedimiento a seguir para la realización del cálculo será el siguiente: primero se calcula el promedio de los tres últimos años para cada empresa y luego con esos valores promedio de cada empresa se calcula un promedio simple para el consorcio o Unión Transitoria de Empresas

La Facturación de los DIEZ (10) últimos años sumada no debe ser inferior a PESOS SESENTA MILLONES (\$ 60.00.000), debiendo tener al menos sumada, en TRES (3) años del período anteriormente considerado, una facturación no menor a PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000) .

El Patrimonio Neto promedio anual de los últimos TRES (3) años, no podrá ser inferior a PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000).

Estas condiciones pueden ser cumplidas individualmente por empresa, incluyendo sus controladas o controlantes, o por la sumatoria de los integrantes del Consorcio o U.T.E..

El índice de endeudamiento se calculará de la siguiente manera:

IE = P/PN, donde:

— IE = Índice de Endeudamiento

— $P = Pasivo$

— $A = Activo$

— $PN = A - P$ "

BUENOS AIRES, 27 de septiembre de 2006.